



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 87.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRUSUNTA
VIOLACION A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA,
INVESTIGACION No. 15022020-174, MN. SEABULL.

PARTES: INDETERMINADAS

RESOLUCIÓN: NO. 0059-2021 CON FECHA 28 DE ENERO DE 2021, POR MEDIO
DE LA CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA
RESUELVE ORDENAR EL ARCHIVO DE AVERIGUACION
PRRELIMINAR CALENDADA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y
TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA.
SEGUNDO: CONTRA ESTA PRESENTE DECISION NO
PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


JD. CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ

JUDICANTE JURÍDICA CP05.